



Presentación de solicitudes: Desde el 08 de enero hasta el 27 de enero de 2019

### Resumen de la convocatoria:

El objeto de esta acción es reforzar durante cuatro años la actividad investigadora en Unidades de Gestión Clínica (UGC) del Servicio Andaluz de Salud (SAS) con profesionales clínicos con formación específica reglada en investigación y que hayan orientado su trayectoria post-especialización a un perfil clínico investigador.

Las UGC y los profesionales contratados desarrollarán un programa de investigación en el área de I+i que garantice un aumento de la actividad investigadora y de la producción científica de alto nivel, con objetivos, indicadores de resultado y calendario bien definidos. Además, los profesionales contratados compaginarán por igual las tareas investigadoras y asistenciales, así como las docentes propias de la Unidad.

Se diferencian las siguientes modalidades:

- CI.1 Podrán optar todas las Unidades de Gestión Clínica del Servicio Andaluz de Salud que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.
- CI.2 Podrán optar todas las Unidades de Gestión Clínica del Servicio Andaluz de Salud que no tengan, en el momento de la convocatoria, ningún refuerzo de la actividad investigadora con recursos humanos de larga duración (acciones B –general ó Clínicos Investigadores- y C Nicolás Monardes) y que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.

### Quien puede solicitarla:

#### Requisitos Solicitantes:

Independientemente de la modalidad, las Unidades de Gestión Clínica deberán de reunir los siguientes requisitos:

- Estar autorizadas como UGC por la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud en una institución del SAS, en el momento de formalizar la solicitud.
- Haber tenido una media de resultados de los Acuerdos de Gestión Clínica (ACG) en los últimos tres años, antes de la corrección por los resultados del Centro, igual o superior al 70%.
- Haber alcanzado al menos el 50% de los objetivos de investigación fijados en los acuerdos de gestión clínica de los dos últimos años. En las Unidades hospitalarias (hospitales regionales o de especialidades) uno de ellos necesariamente será relativo a proyectos activos o de producción científica.
- Tener activos uno o más proyectos de investigación obtenidos en concurrencia competitiva cuyos investigadores o Co-Investigadores principales pertenezcan a la UGC, y que estén gestionados a través de una de las Fundaciones Gestoras de la Investigación del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Este requisito se considerará cumplido cuando tengan proyectos activos financiados en convocatorias públicas competitivas:
  - Distritos y Áreas de Gestión Sanitaria (excepto los hospitales pertenecientes a las AGS Sur de Sevilla y AGS Norte de Cádiz): de cualquier agencia pública.
  - Modalidad CI.1: de la Consejería de Economía y Conocimiento o de Agencias públicas nacionales o internacionales.
  - Modalidad CI.2: de la Consejería de Salud, de la Consejería de Economía y Conocimiento o de Agencias públicas nacionales o internacionales.
- Estar acreditada por la ACSA o en curso de reacreditación.

#### Requisitos Investigadores:

Las personas candidatas propuestas por las UGC solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Haber completado la formación Río-Hortega postespecialización o programa de formación en investigación equivalente. Las personas que estén cursando el segundo año de este programa en el momento de esta convocatoria también podrán ser propuestas por las UGCS. Por otra parte, las personas que estén cursando un programa de incorporación (Juan Rodés o equivalente), podrán optar a ser candidatas de las UGCS si han finalizado el mismo, o se encuentran en el último año.
- Ser doctor o doctora.
- Tener, en el momento de la convocatoria, al menos una línea de investigación concordante con la UGC a la que propone su vinculación.
- Poseer los siguientes niveles mínimos de actividad científica:
  - Proyectos de investigación en los últimos cinco años: Haber formado parte del equipo investigador de al menos un proyecto de investigación con financiación en convocatoria competitiva de Agencia pública financiadora.
  - Generación de conocimiento en los últimos 5 años:
    - Publicaciones en 1er cuartil  $\geq 2$ .
    - Publicaciones en 1er cuartil como primer, último autor o autor de correspondencia  $\geq 1$ .

### Cómo se solicita:

Las solicitudes serán efectuadas por las Unidades de Gestión Clínica y serán presentadas a través de la web del [Servicio Andaluz de Salud](#) incluyendo la siguiente documentación:

- Solicitud (Anexo 1 de la Resolución de la convocatoria) suscrita por la Dirección de la UGC.
- Curriculum vitae de los últimos cinco años del profesional propuesto. Será imprescindible presentarlo en formato CVN obtenido a través del Portal [Investiga+](#). Una vez cumplimentado, se adjuntará a la solicitud a través de la aplicación informática, e irá firmado por la persona titular del mismo.
- Memoria científica y profesional de la UGC en los últimos cinco años (Anexo 2 de la Resolución de la convocatoria).
- Documentación acreditativa de los requisitos de la UGC.
- Programa de Investigación a realizar en los próximos cuatro años por la UGC y el profesional propuesto, dentro del Plan de I+i de la UGC. Incluirá una propuesta científica y los resultados esperados (Anexo 3 de la Resolución de la convocatoria). Se valorará especialmente las colaboraciones interniveles e intercentros. Irá firmado por la Dirección de la UGC y por la persona investigadora propuesta.
- Una autorización de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario para la presentación de la solicitud.

En el caso de las UGCs resultantes de la convergencia de distintas UGCs, podrán optar a presentar una única solicitud para el conjunto de la nueva UGC o solicitudes diferentes por cada una de las UGCs preexistentes.

**Cuantía:** No especificada.

**Duración:** Cuatro años.

### Criterios de Evaluación:

- Méritos científicos de la Unidad de Gestión Clínica en los últimos 5 años: 30%.
- Curriculum vitae del profesional sanitario que se propone para el refuerzo, en los últimos 5 años: 30%.
- Programa de investigación a desarrollar en los próximos 4 años: 20%.
- Perfil emergente o no de la Unidad y tipo de Centro al que pertenece: 20%.

La puntuación mínima que deberán alcanzar las Unidades de Gestión Clínica en la evaluación global para acceder al refuerzo investigador en esta acción variará en función de la Modalidad a la que se presente.

### Más Información:

[Resolución de la convocatoria](#)

[Web de la ayuda](#)

